I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000314

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 01 MAR 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/687/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/277/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/224/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/224/2017 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del "Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años" del Subsistema de Promoción y Protección Social, "Seguridades y Oportunidades", Convenio de Arrastre Segundo Período (Continuidad) - Año 2015",** de fecha 15 de diciembre de 2016, con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana

D E C R E T O:

1. Llámase a **CONCURSO PÚBLICO** para para proveer de un cargo vacante a honorarios disponibilidad inmediata, para desempeñarse como **Monitor Comunitario Programa Vínculos 11° Versión** en la Municipalidad de Cerrillos, cuyas bases son las siguientes:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO : **Monitor Comunitario Programa Vínculos 11° Versión**

II. REQUISITOS DEL CARGO

- **Título Profesional,** Técnico o Licenciado del Área de las Ciencias Sociales o de Salud.
- **Experiencia laboral** preferente en:
  - Experiencia en trato directo con Personas Mayores, o.
  - Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o
  - Experiencia Articulación de redes locales públicas y privadas.
- Manejo en computación a nivel de usuario, office e internet.
- Disponibilidad horaria diurna para la atención de los usuarios, asistencia a reuniones y capacitaciones.

- **Habilidades Sociales:**
  - Pro actividad.
  - Capacidad de Trabajo en equipo.
  - Empatía.
  - Liderazgo.
  - Tolerancia a la Frustración.

III. FUNCIONES DEL MONITOR COMUNITARIO

1. Transversales

a) Asistir a las capacitaciones efectuadas por el servicio de Asistencia Técnica y la SEREMI.
b) Asistir a mesa técnicas comunales y/o regionales que se convocados, además de reuniones bilaterales respectivas

2. En la Etapa de Diagnóstico

c) Administrar el número de participantes asignados por el Encargado Comunal y validados por el especialista en grupos vulnerables.
d) Coordinarse con especialistas de grupos vulnerables, para la validación de la fase diagnóstica, que considera las siguientes acciones y/o aplicación de los siguientes instrumentos:

I. Gestionar el contacto inicial con las personas mayores asignadas.
II. Aplicar el Instrumento de Diagnóstico a las personas mayores que firmaron la Carta de Compromiso.
III. Gestionar la firma del Plan de Intervención definido de acuerdo a los resultados del Instrumento de Diagnóstico.
IV. Disponer toda la información en la plataforma informática dispuesta para esta etapa.

3. Etapa de Seguimiento y Acompañamiento

a) Desarrollar el modelo de intervención de acuerdo a la metodología diseñada para el Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral en cada persona mayor participante del Programa.
b) Acompañar y apoyar a las personas mayores en la definición y logro del Plan de Desarrollo y/o Plan Laboral/Ocupacional, de acuerdo a las prioridades e intereses de ellos.
c) Estimular y motivar la participación activa del usuario en las iniciativas e instancias comunitarias.
d) Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
e) Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en el presente documento.
f) Conocer las redes comunitarias existentes en el entorno de la persona mayor, contactando al usuario con aquellas organizaciones de interés.
g) Participar en a las redes locales y provinciales de temáticas de adulto mayor, con el finalidad de aportar con actividades complementarias a los usuarios del Programa, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
h) Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado/a por la Asistencia Técnica y/o por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.

4. Etapa de Evaluación y Cierre:

i) Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de las personas mayores participantes del Programa.
j) Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con las personas mayores participantes del Programa.
k) Apoyar al Encargado Comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio.

IV. ETAPAS DEL PROCESO:

1.- a) Etapa de postulación

El llamado del concurso para el cargo de Monitor Comunitario se encontrará publicado en un medio de comunicación masiva (Diario oficial de la comuna y/o en la página web oficial del Municipio, etc.), en él se deben publicar los requisitos de postulación, lo que también podrán ser retirados en dependencias municipales.
Las Bases del concurso estarán disponibles para retirar desde el 22 de Febrero de 9:00 a 13:30 hrs, en Oficina de Desarrollo Humano, ubicada en Las Hortensias N° 400, Cerrillos.

Para realizar la postulación, los interesados deben entregar los antecedentes solicitados, en sobre cerrados que haga referencia al nombre del cargo al que postula en el exterior, indicando:
"Municipalidad de Cerrillos, Postula al cargo de Monitor Comunitario para el Programa Vínculos del Ministerio de Desarrollo Social"

2. Documentos requeridos para postular.

I. Copia CI
II. Certificado de Antecedentes (VIF)
III. Certificado de Título.
IV. Currículum Vitae
V. Certificado acrediten la experiencia en intervención comunitaria y/o en temas relativos a la Persona Mayor.

Se recibirán los antecedentes hasta el día 28 de febrero a las 13:30 hrs en la Secretaría de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b) Etapa de Admisibilidad y Análisis Curricular

Consiste en la evaluación de las características del postulante y de su adecuación al perfil del cargo. Esta evaluación debe contemplar y otorgar puntaje según dos ámbitos:

Factores (ámbito de la evaluación)	Criterio	Puntuación
Formación profesional o nivel de Estudios.	Título profesional, técnico o licenciado del área de las ciencias sociales o de salud.[2]	10
	Título profesional, técnico o licenciado en otras áreas.	5
Experiencia Laboral relacionada	Experiencia laboral de más de tres años en: 1. Trato directo con personas mayores; 2. Intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población Vulnerable; 3. Articulación de redes locales públicas y privadas.[3]	10
	Experiencia laboral en menos de tres años en: 1. trato directo con personas mayores; 2. Intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población Vulnerable; 3. Articulación de redes locales públicas y privadas.	5

Se procederá a revisar antecedentes curriculares según Pauta de Evaluación. Esta revisión se realizará el día 01 de Marzo de 2017.

c) Etapa entrevista

Esta etapa se realizará en presencia de toda la comisión evaluadora, en función de una pauta de entrevista estructurada, la cual está compuesta por cuatro preguntas y será adjunta al acta de puntuación del postulante que ingresa a esta penúltima etapa del proceso. La entrevista debe evaluar competencias técnicas y habilidades personales para desempeñar el cargo de manera adecuada. Esta entrevista será en forma sola y únicamente presencial, de forma individual. Las etapas son sucesivas, por lo tanto si el postulante no se presenta a la etapa de entrevista, obtendrá puntaje 0 y no avanzará a la siguiente etapa, quedando eliminado del proceso concursal.

Cada uno de los integrantes de la Comisión deberá calificar al entrevistado con una nota de 1 a 10, siento el 1 el puntaje más bajo y el 10 el puntaje más alto. Al promedio de las notas aplicadas por cada integrante de la Comisión de le asignará una puntuación según la tabla siguiente, la cual constituirá el puntaje final.

Promedio de notas de la Comisión	Puntaje Final
Nota promedio entre 9 y 10	20
Nota promedio entre 7 y 8.9	15
Nota promedio entre 5 y 6.9	10
Nota promedio menor a 5	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es 10.

Aquellos postulantes que de conformidad a las bases cumplan con los requisitos de idoneidad requeridos y de acuerdo a pauta de evaluación curricular, serán citados a entrevista personal. La que se realizará el día 06 de Marzo de 2017 en oficina de DIDECO, en horario a informar al momento de ser convocados.

d) Etapa de selección, notificación y cierre.

1. Selección

- Esta etapa tiene como finalidad de construir la nómina final de candidatos elegibles, utilizando una tabla global de evaluación. En éstas se incluirán los puntajes obtenidos en la etapa de evaluación que comprende la etapa de análisis curricular, y de entrevista con la comisión.
- Posteriormente , se obtendrá una calificación final de/la postulante considerando las siguientes ponderaciones:

Tabla Global de Evaluación	Ponderación
Análisis Curricular	50%
Entrevista	50%
Total	100%

2. Notificación y Cierre.

- La Municipalidad deberá notificar al postulante seleccionado.
- Una vez realizada la notificación el postulantes deberá manifestar la aceptación o rechazo del cargo, entregando en caso de aceptación, todos los documentos para la contratación, señalados en el punto N°2, de la letra A, del presente documento, en original y/o copia legalizada.

Sin perjuicio de lo anterior los plazos pueden ser sujetos a modificaciones, siempre y cuando se publiquen las modificaciones en los respectivos medios.

Resultados serán notificados telefónicamente al postulante seleccionada/o entre los días 07 y 10 de Marzo de 2017. Para incorporarse al Programa a contar del miércoles 15 de Marzo de 2017.

V. PONDERACION DE FACTORES:

Calificación final de/la postulante considerando las siguientes ponderaciones:

Tabla Global de Evaluación	Ponderación
Análisis Curricular	50%
Entrevista	50%
Total	100%

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000314

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

VI. CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO:

1.- Etapa de Postulación	Miércoles 22 Febrero al martes 28 de Febrero 2017
2.- Etapa de admisibilidad y Análisis Curricular.	Miércoles 01 de Marzo 2017
4.- Etapa de entrevista	Lunes 06 de Marzo 2017
5.-Etapa selección, notificación y cierre	Martes 07 de Marzo al 10 de Marzo 2017

2. Las bases que en esta oportunidad se aprueba, se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Vínculos
Página Web